

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00054-00.

Al tenor de la solicitud efectuada por el apoderado del demandado, y en consideración a que el trámite se encuentra concluido se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

Para tal efecto, líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15c4d52687847253d445be8cd56fafceda9c77fcc3ab897e2c8fbedaaefe2b57**

Documento generado en 24/06/2022 11:37:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>